

ACUERDO DE INICIO

Visto el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia y la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda a morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la documentación que se acompaña remitida por la Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Salud y Familias,

ACUERDA

INICIAR el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia y la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda a morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Atendiendo a las razones expuestas en la memoria de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de fecha 2 de julio de 2021, la tramitación del proyecto se llevará a cabo con carácter de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejero de Salud y Familias



Código Seguro de Verificación: VH5DP8JLLT4BP2P94WHK5J9LRUEL46. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ	FECHA	06/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP8JLLT4BP2P94WHK5J9LRUEL46	PÁGINA	1/1
			